De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 7 y en el Decreto 1082 de 2015 y/o en el Decreto Municipal 1199 de 2011, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud del Convenio 6700026584 de 2022,

PARTES DEL CONTRATO: Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER y CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL

OBJETO: Garantizar la adecuada ejecución relacionado con el Contrato No 6700026584, cuyo objeto es: APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO, 10 AÑOS COPA ATLÉTICO NACIONAL CON LA COMUNIDAD

VALOR: SIETE MILLONES DE PESOS M.L ($7.000.000)
AFIANZADO O TOMADOR: CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL
NIT. 900359236-8
Póliza No. 515-74-994000005029
Póliza No. 515-47-994000010320

ENTIDAD ASEGURADA: CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL, INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

BENEFICIARIOS: Terceros afectados, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín-Inder y Municipio de Medellín.

Amparo	Valor	Desde	Hasta
Cumplimiento 10%	$700.000	05/11/2022	27/05/2023
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 20%	$1.400.000	05/11/2022	27/11/2025
Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLV	$200.000.000	28/10/2022	20/12/2022

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, 27 de octubre de 2022.

SALOMÓN CORREA GARCÍA
Apoyo Jurídico Oficina Asesora Juridica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 26 de octubre de 2022.

Señora,
JOHAN ESTEBAN OSSA RAMÍREZ
CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL

Asunto: Garantía única y RCE contrato No. 6700026584 de 2022.

De conformidad con el contrato No. 6700026584, cuyo objeto es APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO, 10 AÑOS COPA ATLÉTICO NACIONAL CON LA COMUNIDAD, sírvase aportar la garantía única y de RCE exigida para efectos de asegurar el cumplimiento las obligaciones surgidas del mismo, expedida conforme a los siguientes parámetros:

Amparo	Valor	Desde	Hasta
Cumplimiento 10%	$7.00.000	05/11/2022	27/05/2023
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 20%	$1.400.000	05/11/2022	27/11/2025
Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLV	$200.000.000	05/11/2022	27/11/2022

Las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual se deberán constituir teniendo en cuenta la siguiente información:

Tomador: **CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL**
Asegurado: **CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL**, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN- INDER Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Beneficiarios: TERCEROS AFECTADOS, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN- INDER Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Las pólizas expedidas deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad y/o terceros, conforme a las exigencias previstas en el Decreto 1082 de 2015.

Cuando se trate del cumplimiento del amparo de Responsabilidad civil extracontractual, deberá tenerse en cuenta los requisitos previstos en Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

SCY
Salomón Correa García
Apoyo Jurídico - Oficina Asesora Juridica.
INDER Medellín.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.